

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Curso: 2025/26

## **DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho de la Seguridad Social
<b>Código:</b>	5290012
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	SEGUNDO
<b>Periodo de Impartición:</b>	ANUAL
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas Totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## **OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

---

### OBJETIVOS

C01 Conoce el marco normativo de las relaciones laborales, de la Seguridad Social y de

la protección social complementaria

C02 Conoce los procedimientos administrativos en materia laboral y asistencial

C03 Conoce la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como las

causas y el tratamiento del conflicto laboral.

C21 Conoce de las políticas de la Unión Europea en materia laboral , prestacional y de

migración

C24 Conoce el derecho sindical, la concertación y la negociación colectiva.

C25 Conoce los fundamentos del derecho procesal laboral.

C26 Conoce las técnicas de negociación, liderazgo y dirección de grupos humanos.

#### COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas

relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM03 Diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados

colectivos y políticas de igualdad.

COM04 Asesorar y representar a trabajadores y empresarios; gestionar, interpretar y redactar contratos

COM17 Planificar, diseñar, asesorar y gestionar los sistemas de prevención de riesgos laborales

#### **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

1. Concepto: antecedentes y evolución histórica.
2. Marco constitucional del Sistema de Seguridad Social.
3. Estructura de la Seguridad Social.
4. Actos de encuadramiento.
5. Gestión, financiación, cotización y recaudación.
6. Régimen General. Prestaciones
7. Regímenes Especiales

#### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

---

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

#### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

### Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

### Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso, y a criterio del profesor/es de la asignatura se podrán realizar distintas

sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias informacionales.

En

ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones

son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán

ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

### Clases prácticas

Actividad dirigida a facilitar la mejor comprensión de las materias objeto del temario.

El

profesor/es de la asignatura realizarán una actividad o varias actividades prácticas por

cada tema o grupo de temas. Dichas actividades podrán consistir en la entrega previa y

posterior resolución de un supuesto práctico, en la búsqueda, lectura y análisis de normas

legales, resoluciones judiciales, resolución, discusión y entrega al profesor de casos prácticos relacionados con la materia estudiada en las clases teóricas, o cualquier otra que

el profesor de la asignatura determine en su proyecto docente.

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

Criterio de calificación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de exámenes, tanto parciales como

finales, que serán escritos y constarán de una parte teórica y una parte práctica. La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

La parte teórica consistirá en preguntas tipo test sobre la materia que compone el temario de la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos. No hay puntos negativos, por lo que será necesario obtener un 60% de respuestas acertadas para aprobar.

La parte práctica constará de uno o varios casos prácticos en cada parcial y/o examen final. Se calificará sobre un máximo de 8 puntos.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba práctica: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis. Para mejorar las competencias de comunicación se establece un criterio de puntuación negativa por la comisión de faltas de ortografía y carencia de claridad expositiva en las respuestas que podrá restar hasta un máximo de 1 punto de la calificación inicial del alumnado.

Cuando la calificación obtenida en la parte práctica supere los 4 puntos dicha calificación podrá incrementarse hasta dos puntos conforme a los dos criterios siguientes: 1) Hasta un máximo de un punto conforme a la valoración que el profesorado de la asignatura otorgue al trabajo realizado por el estudiante en la preparación, entrega y defensa de las actividades

teórico/prácticas que tengan lugar en el desarrollo de las clases; y 2) Hasta un máximo de 1

punto por la realización y superación de las actividades formativas complementarias. La calificación máxima de la parte práctica del alumnado que no asista a clase ni participe en la realización de las actividades anteriores será como máximo de 8 puntos. Esta calificación de la parte práctica, sobre un máximo de 8 puntos.

En lo que se refiere a la primera y segunda convocatoria, se prevé la realización de un único

examen en el supuesto de que el alumnado tenga pendiente la asignatura íntegra, así como un examen de tipo práctico que englobará -de igual forma- todos los contenidos, calificándose ambas partes sobre 10 puntos cada una..

El alumnado que solo haya aprobado uno de los dos parciales (teoría+práctica) no tendrá que examinarse de este ni en la primera ni en la segunda convocatoria, no extendiéndose más allá de esta convocatoria.

Para la tercera convocatoria y siguiendo los criterios de calificación anteriores se realizará un examen teórico tipo test y un examen práctico de toda la materia calificándose ambas partes sobre 10 puntos y realizándose la media aritmética de ambas partes, siempre y cuando en cada una de ellas el alumnado haya obtenido una calificación igual o superior a 4 puntos.

### ***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.